"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SIM-LP-006-2023"

El suscrito Secretario de Despacho- Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el Numeral 7º del Articulo 24 y el Numeral 10º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el Literal b) del Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto No. 0387 del 28 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 003 del 03 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que él 12 de septiembre de 2023, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, se publicó en plataforma de SECOP II, con link de identificación en plataforma, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4948330&isFromPublicArea=True&isModal=False** los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Aviso señalado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el Análisis del Sector, del proceso de Licitación Pública No. SIM-LP-006-2023, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Administración Municipal coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la Secretaría de Infraestructura elaboró los documentos previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que se requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a: "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV".

Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.310.233.675,00), a monto agotable dividido en 4 lotes, incluido I.V.A y/o A.I.U, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004334 del 06 de septiembre de 2023 e incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Con el fin de determinar el proceso contractual de selección que se va a utilizar, se tienen en cuenta aspectos determinantes como el objeto a contratar, la cuantía y la normatividad vigente en materia de contratación estatal que aplica al presente proceso de selección, así como al contrato que de él se derive. Al presente proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de "Licitación pública" de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y capitulo 2 subsección 1 de las modalidades de selección "licitación pública" del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para el desarrollo de las modalidades de selección, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se realicen.

Que dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 los interesados en el proceso tuvieron oportunidad de presentar observaciones en relación con el proyecto de pliego de condiciones, que a la fecha del cierre para presentarlas, se deja constancia que no se recibieron observaciones al proceso en plataforma SECOP II.

Que, en relación a los requisitos Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso por su cuantía NO ES SUCEPTIBLE de limitación a MIPYMES.

Así las cosas, se procede con la apertura del proceso de Licitación Pública No. SIM-LP-006-2023, a través del presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. SIM-LP-006-2023, cuyo objeto consiste en la: **"**DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV**".**

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto oficial asignado corresponde a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.310.233.675,00), a monto agotable dividido en 4 lotes, incluido I.V.A y/o A.I.U, incluido impuestos deducciones y gastos a que haya lugar, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004334 del 06 de septiembre de 2023, con rubro No. 2.1.2.3.2.02.02.005.24 servicios de la construcción en transporte e incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

ARTÍCULO TERCERO. Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el cronograma correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. Los documentos del proceso de selección, así como el pliego de condiciones estarán disponibles y podrán consultarse en la plataforma electrónica del SECOP II a través del Enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4948330&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO QUINTO. Se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, profesionales, benéficas, o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Firmado digitalmente por Jorge Rodriguez
Fecha: 2023.09.28 08:35:10 -05'00'

Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyectó: Claudia Daniela Lizcano- Estructuradora Jurídica – Enlace de Contratación
Aprobó: Martha Elena Cadena Duran - Asesora MSJC-